Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. FISCALÍA: 5084
SANTIAGO, 11 de noviembre de 2026

REF. : Rol NC-575-2026, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

ANT.: - Ord. N° 976, de fecha 06 de noviembre de 2026, de Directora Nacional de Obras Portuarias (S).
- Ord. N° 95, de fecha 13 de octubre de 2026, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

MAT.: Informa lo que indica.

INCL.: Antecedente del Ant.

A : TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

DE : NICOLE ESPINOZA IBACACHE
JEFA (S) UNIDAD DE COORDINACIÓN DE DEFENSA JUDICIAL
FISCALÍA MOP

Mediante el presente, y en relación al oficio del antecedente, relativo a la solicitud presentada por la Empresa Portuaria de Iquique sobre la licitación de concesión de la operación conjunta de los terminales 1 y 2 del Puerto de Iquique, cumplo con informar que, de acuerdo con lo señalado por la Dirección de Obras Portuarias, dicha Dirección no posee competencias en materias de administración, explotación, concesión ni definición de condiciones de competencia de los puertos administrados por empresas portuarias estatales.

Asimismo, indicó que la consulta sometida al conocimiento de ese H. Tribunal no se relaciona con proyectos de infraestructura portuaria ejecutados o administrados por dicho Servicio, ni existen antecedentes técnicos de su competencia que aportar al análisis de la causa. En consecuencia, la Dirección de Obras Portuarias, no cuenta con antecedentes que aportar al presente procedimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

FIRMA ELECTRONICA MINISTERIO
NICOLE ALEXANDRA ESPINOZA IBACACHE
Jefa (S) UCDJ
DIRECCION DE FISCALIA
10/11/2026

Jefa (S) Unidad de Coordinación de Defensa Judicial – Fiscalía MOP

AYG
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Of. de Partes - Fiscalía MOP
- UCDJ - Varios/**CONOCIMIENTO**
- Proceso Relacionado N° 20666929; 20606187
- Proceso N° **20689860**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799